

MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR METROGAS

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 “Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red”, de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, METROGAS S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas del servicio de gas ofrecido en las comunas de distribución de la VI Región Libertador General Bernardo O’Higgins, las cuales entrarán en vigencia a partir de: **19 de Mayo de 2023.**

2.- Servicios Afines

2.1.- Servicios sujetos a cobro

1.1.1.- Servicio de Gas General GN y de Gran Cliente GN

a) Nuevas tarifas para Reposición del servicio y Corte en Empalme

| Servicio | Tarifa (1) [\$] |
|---|-----------------|
| Reposición del Servicio y corte en Empalme | 667.412 |
| <u>Notas</u> Vigencia tarifa: A partir del 19 de mayo de 2023. | |
| (1): Valor incluye IVA. | |

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=157089>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.